

Quillota, 05 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7451 /VISTOS:

1. Memorándum N° 387 de 03 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 4 de año 2017, 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, correspondientes al domicilio ubicado en Pinto N° 1329, Quillota; Rol de Avalúo N° 118-21, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 400.316-0 a nombre de Osses Cartagena patricia;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 118-21;
4. Copia consulta de giro segundo semestre de 2017 al primer semestre de 2019, patente Rol 400316-0, con datos del pago;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 4 de año 2017, 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, correspondientes al domicilio ubicado en Pinto N° 1329, Quillota; Rol de Avalúo N° 118-21, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 400.316-0 a nombre de Osses Cartagena Patricia;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20173	0	30/09/2017	\$ 13.317	Girado
20174	0	30/11/2017	\$ 13.000	Girado
20181	0	30/04/2018	\$ 13.460	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 13.050	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.467	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 12.078	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.462	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado
20193	0	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/laco.-